

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2021

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 146 del 21 de diciembre de 2020, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2021.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2021, las siguientes partidas:

	CONCEPTO DEL GASTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	14,800,000
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	14,800,000
211010100101	Sueldo Personal de Nomina	14,800,000
21804	CONTRIBUCIONES	2,647,552
2180401	Cuota de fiscalización y auditaje	2,647,552
	TOTAL CONTRACREDITOS	17,447,552

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos

RESOLUCIÓN No. 029 DE 2021


"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

	CONCEPTO DEL GASTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	3,588,601
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13,200
211010100109	Prima Profesional	13,200
2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3,575,401
211010300101	Indemnizacion de vacaciones	3,575,401
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13,858,951
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,806,000
2120201	Materiales y Suministros	2,806,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,052,951
2120202008 4 8399	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Capacitación a Funcionarios	52,951
2120202009 002	Otros servicios personales	4,000,000
2120202009 003	Bienestar Social y estímulos	2,000,000
2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5,000,000
	TOTAL CREDITOS	17,447,552

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 20 de abril de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos